



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE TINEO

ANUNCIO. Aprobación inicial de la declaración de parcelas sobrantes de las fincas municipales n.º 1 y n.º 3 resultantes de la segregación de la finca registral n.º 60.656, con referencia catastral 2433910QJ1023N0001UU, sita en el área industrial de La Curiscada.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2019, acordó:

Primero.—Iniciar expediente para la declaración de parcelas sobrantes, en los términos del artículo 7 del Reglamento de Bienes, de las siguientes parcelas sitas en el área industrial de La Curiscada:

Finca segregada n.º 1: Parcela clasificada como suelo urbano en el Plan General de Ordenación Urbana; de forma poligonal; procedente de la finca registral número 60.656 con referencia catastral 2433910QJ1023N0001UU; cuenta con una superficie de mil setenta y cinco metros cuadrados con cuatro mil doscientos cinco centímetros cuadrados (1.075,4205 m²). Son sus linderos:

- Norte, porción de "Tinastur Sociedad Cooperativa Limitada", referencia catastral 2433909QJ1023S0001WG y finca segregada que constituye el Sector 1 del suelo apto para urbanizar industrial de La Curiscada.
- Sur, subparcela número 2 procedente de la finca registral número 60.656 con referencia catastral 2433910QJ1023N0001UU.
- Este, porción de "Tinastur Sociedad Cooperativa Limitada", referencia catastral 2433909QJ1023S0001WG, y
- Oeste, terrenos ocupados por Jamones el Castillo, S.A referencia catastral 2333106QJ1023S0001BG.

Finca segregada n.º 3: Parcela clasificada como suelo urbano en el Plan General de Ordenación Urbana; de forma poligonal; procedente de la finca registral número 60.656 con referencia catastral 2433910QJ1023N0001UU; cuenta con una superficie de quinientos noventa y cinco metros cuadrados con nueve mil cuarenta y uno centímetros cuadrados (595,9041 m²). Son sus linderos:

- Norte, viario público sin referencia catastral del área denominada "de conexiones exteriores del Polígono Industrial de La Curiscada".
- Sur, subparcela número 2 procedente de la finca registral número 60.656 con referencia catastral 2433910QJ1023N0001UU.
- Este, viario público sin referencia catastral del área denominada "de conexiones exteriores del Polígono Industrial de La Curiscada".
- Oeste, porción de "Tinastur Sociedad Cooperativa Limitada", referencia catastral 2433909QJ1023S0001WG".

Segundo.—Someter el expediente a información pública durante un mes, mediante anuncios publicados en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y en el tablón de edictos municipal, para la presentación de cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Tercero.—El presente acuerdo es un acto de trámite no decisorio que inicia el procedimiento administrativo, es inimpugnable, por lo que no cabe recurso alguno sin perjuicio de la posible impugnación del acuerdo que resuelva el procedimiento."

Tineo, a 28 de mayo de 2019.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2019-05618.